



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 NOV 2019

Res. H. N° 1914/19

Expte. N° 5.093/19

VISTO:

La Nota N° 2438-19 mediante la cual la Prof. Rosa GUANTAY, de la Escuela de Ciencias de la Educación, solicita ayuda económica para solventar parcialmente gastos emergentes del dictado del curso de capacitación "Los Materiales didácticos como textos para alfabetizar en EIB - Nivel Primario"; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N°0926/18 se autoriza la realización del Curso de Capacitación mencionado en el exordio;

QUE la solicitante justifica, a fs. 8, su pedido en la necesidad de cubrir gastos de fotocopiado de cartillas a usar en el curso, almuerzo y merienda y gastos de traslado de materiales y equipos usados en el curso; y presenta comprobantes debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente, del gasto efectuado por su cuenta y cargo;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Educación avala el pedido interpuesto por la solicitante;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 129/19, el reconocimiento de hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON 96/100 (\$905,96) por gastos de fotocopias, merienda y traslado, con imputación al Fondo de Extensión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(en su sesión ordinaria del día 22-10-19)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por la Prof. Rosa Evelia GUANTAY, DNI N°14.302.888 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CINCO CON 96/100 (\$905,96), en concepto de ayuda económica para solventar gastos emergentes del dictado del curso de capacitación "Los Materiales didácticos como textos para alfabetizar en EIB - Nivel Primario".-

**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto del Artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al presupuesto 2019 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de "Fomento a la Extensión Universitaria".-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

vj/EAT

Esp. MARÍA EUGENIA BURGOS  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Facultad de Humanidades- UNSa



Dra. CATALINA BULJUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades- UNSa